

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 21 de Agosto de 2024 de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por la que se ordena la notificación a don Adrian Herencia Seco por edicto del inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente en el procedimiento núm. (DPCO)373 2024-00000307-2, de acogimiento familiar permanente en familia extensa, relativo a la menor S.H.M, conforme a lo que dispone el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con lo dispuesto en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción de Andalucía, se ha acordado conceder trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles desde la recepción de la presente comunicación para poner de manifiesto el procedimiento, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Córdoba, 21 de agosto de 2024.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.